



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 633.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE Y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2025 “EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA – PLURIANUAL”, ID 473.655.-----

-1-

Asunción, noviembre de 2025

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de noviembre de 2025, por el cual se recomienda la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 01/2025 “EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA – PLURIANUAL”, ID 473.655; el Expediente Electrónico Digitalia N° 2025-12021001-004072, y,*-----

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 34, establece los procedimientos convencionales de contratación, entre ellos la Licitación Pública, aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Asimismo, en su Artículo 55, dispone que la convocante, en base al informe de evaluación, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpliendo con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Asimismo, dispone que la adjudicación será resuelta mediante resolución por la máxima autoridad de la convocante o a quien esta delegue.-----

Que el Artículo 102 del Decreto N.° 2264/2024, dispone que para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará, mediante acto administrativo, a la persona física que fungirá de administrador de contrato, responsable de su gestión y de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato-----

Que, el procedimiento de evaluación utilizado en el presente llamado corresponde al de “Evaluación basada en Precio”, en virtud de lo dispuesto en Artículo 75, numeral 2, del Decreto N.° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N.° 7021/2022, de Suministros y Contrataciones Públicas”, mediante el mismo la convocante debe verificar en primer término el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial, eliminándose las ofertas que no cumplan con dicha exigencia, para luego proceder a la comparación de precios y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionándose aquella con el precio más bajo y que cumpla con todos los requerimientos, la cual será propuesta para la adjudicación. Asimismo, el Artículo 79 del citado Decreto dispone que constituyen documentos sustanciales, entre otros, “a. El formulario de oferta y



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 633.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE Y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2025 “EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA – PLURIANUAL”, ID 473.655.-----

-2-

la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados (...) b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (...) d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;”; y el Artículo 80 establece que únicamente podrán ser subsanadas aquellas omisiones que no constituyan desviaciones significativas.-----

Que por Resolución MITIC N° 151/2025, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio.-----

Que, por Resolución MITIC N° 483/2025, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 01/2025 “EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA – PLURIANUAL”, ID 473.655.-----

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de octubre de 2025, se deja constancia de la presentación de las siguientes ofertas: PIRO`Y S.A., SEGEL S.A., MACOM S.A, SIEMI SRL, ACA TECHNICAL SUPPORT SA, EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE.-----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Informe de fecha 20 de noviembre de 2025, señala que del análisis integral efectuado en los ámbitos jurídico, técnico y financiero de las ofertas presentadas en el marco de la referida Licitación Pública Nacional, se constata cuanto sigue: «En lo que respecta al Lote 1 – “Equipos para distribución de la señal de Paraguay TV”, se verifica que la firma BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constituyendo además la oferta de menor precio dentro del lote. En relación con el Lote 2 – “UPS de 20 KVA”, la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. ha dado pleno cumplimiento a los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos, presentando igualmente la propuesta económica más baja para dicho lote. En consecuencia, se concluye que BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE para el Lote 1 y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. para el Lote 2 han presentado la documentación sustancial requerida, acreditando la experiencia exigida, demostrando la capacidad técnica necesaria y cumplido con los indicadores de solvencia financiera previstos, resultando sus ofertas las más convenientes para los fines del presente procedimiento.»-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 633.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE Y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2025 “EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA – PLURIANUAL”, ID 473.655.-----

-3-

Que, en este orden de ideas, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye: «Adjudicar el Lote 1 – “Equipos para distribución de la señal de Paraguay TV” de la Licitación Pública Nacional MITIC N.º 01/2025 – Ofertas Electrónicas, ID N.º 473.655, a la firma BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, por el monto total ofertado de G. 1.059.160.442, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente. Adjudicar el Lote 2 – “UPS de 20 KVA” de la Licitación Pública Nacional MITIC N.º 01/2025 – Ofertas Electrónicas, ID de Contratación N.º 473.655, a la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., por el monto total ofertado de G. 88.182.000, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la legislación aplicable.»-----

Que, por consiguiente, y atendiendo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de Ofertas, corresponde disponer la adjudicación del presente llamado a la firma que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos, documentales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente.-----

Que por Decreto N° 4953/2025, se designa al señor Klaus Pistilli Ambrasath, Viceministro de Tecnologías de la Información y comunicación, como Ministro Sustituto del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, mientras dure la ausencia del titular.-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO SUSTITUTO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE

Artículo 1º. - *Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 01/2025 “EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA – PLURIANUAL”, ID 473655, conforme al siguiente detalle:*

- **LOTE 1** “Equipos para distribución de la señal de Paraguay TV”: a la firma BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, con RUC N° 1525724-0, por un monto total ofertado de Gs. 1.059.160.442 (Guaraníes mil cincuenta y nueve millones ciento sesenta mil cuatrocientos cuarenta y dos).
- **LOTE 2** “UPS de 20 KVA”: a la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80098601-6, por un monto total ofertado de Gs. 88.182.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil).



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 633.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE Y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC Nº 01/2025 “EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA – PLURIANUAL”, ID 473.655.-----

-4-

- Artículo 2º.-** *Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones que realice las gestiones correspondientes para la notificación de la adjudicación dispuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución, así como para la comunicación y suscripción de los contratos respectivos con las firmas adjudicadas, en los plazos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*-----
- Artículo 3º.-** *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago a las firmas adjudicadas en virtud de lo resuelto en la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.*-----
- Artículo 4º.-** *Encomendar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*-----
- Artículo 5º.-** *Designar a la funcionaria Cristina Beatriz Martínez Viana, Directora de Paraguay TV, como Administrador del contrato resultante del llamado adjudicado en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución.*-----
- Artículo 6º.-** *Establecer que la fecha de la presente Resolución es la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.*-----
- Artículo 7º.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*-----
- Artículo 8º.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*-----

MARIA
CONCEPCION
RIVAS
LAGUARDIA
Firmado digitalmente por
MARIA CONCEPCION
RIVAS LAGUARDIA
Fecha: 2025.11.20
23:27:48 -03'00'
Secretaria General

**KLAUS
PISTILLI**

Firmado digitalmente
por KLAUS MICHAEL
PISTILLI AMBRASATH
Fecha: 2025.11.20
20:43:32 -03'00'

Ministro Sustituto